

Dejaron el talón de Aquiles en propuesta para realizar elecciones judiciales en 2028

Arturo Ramos Ortiz
nacional@cronica.com.mx

Hace una semana, en el INE, la premisa era abrir el debate técnico sobre la complejidad que implicará organizar en 2027 una elección federal concurrente (elección de gobernadores, alcaldes y legisladores) y, al mismo tiempo, una nueva elección de cargos judiciales. El objetivo de la consejera presidenta del Instituto, Guadalupe Taddei, fue hacer ver la inviabilidad presupuestal y técnica de semejante llamado a las urnas. La Presidencia de la República cedió en lo que respecta al 2027 y aceptó postergar la elección judicial para el 2028, pero, otra vez, insistió en juntarla con un proceso adicional: el de la revocación de mandato.

Si bien la revocación de mandato requiere ciertos requisitos para darse, tanto Morena como la presidenta Sheinbaum se han mostrado adeptos a realizar esta consulta a la ciudadanía. Nada los detiene en sus intenciones, gracias a la mayoría legislativa que ostentan, así que el INE ha regresado a la misma encrucijada que quería evitar.

Taddei insistió en mover la fecha de



*“Las elecciones judiciales y las ordinarias podrán hacerse en la misma ubicación, garantizando que los representantes de partidos no intervengan”
“El escrutinio y cómputo de votos se hará en las mismas casillas donde fueron sufragados”*

la elección judicial para facilitar la participación ciudadana y evitar que el exceso de boletas, cargos y procedimientos termine afectando la experiencia del votante. Además, la elección judicial, por ley, debe estar exenta de la influencia de partidos, en tanto que la revocación de mandato claramente estaría confrontando a Morena y sus aliados con los partidos de oposición, ¿cómo hacer que eso no contamine la elección judicial?

Desde el momento en que pudo conocer la propuesta de la Consejería Jurídica de Presidencia, hecha pública este lunes en la mañanera de Palacio Nacional,

Taddei instruyó a distintas áreas técnicas del Instituto para trabajar escenarios preliminares y dimensionar los impactos logísticos, presupuestales y operativos de los cambios planteados.

Dos láminas de la presentación de la consejera jurídica Luisa María Alcalde llamaron la atención, las dos últimas, en donde se lee:

“Las elecciones judiciales y las ordinarias podrán hacerse en la misma ubicación, garantizando que los representantes de partidos no intervengan”; así como “el escrutinio y cómputo de votos se hará en las mismas casillas don-

de fueron sufragados”. “La elección de 2028 podrá ser concurrente con la revocación de mandato, de solicitarse conforme al artículo 35 constitucional”, se lee en la última lámina de la consejera.

Al abrirse la posibilidad de que la elección judicial 2028 pueda realizarse de manera concurrente con la revocación de mandato, en términos técnicos, implica el riesgo para el INE de organizar simultáneamente una elección judicial nacional y un mecanismo de participación ciudadana de enorme complejidad política y logística.

Es muy probable que el INE vuelva a abrir el debate sobre estos puntos y que los plantee más como asuntos pragmáticos que políticos: Por ejemplo, permitir que las elecciones judiciales y ordinarias compartan ubicación física, aunque con reglas diferenciadas para impedir intervención partidista en la votación judicial, suena poco realista.

También genera preocupación el escrutinio y cómputo de votos en las propias casillas. Quienes integran las mesas de casilla son ciudadanos sorteados que donan su tiempo para sacar adelante la jornada electoral. Con boletas judiciales complejas y cientos de cargos olímpicos en disputa, los tiempos de conteo podrían extenderse de forma considerable. Esto también suena poco viable.

El debate parece no haber acabado porque en la propuesta presidencial, el talón de Aquiles de la primera propuesta sigue allí.